

“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

ACTA No.001.

COMISION CENTRAL DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA.

En Chanchamayo, a los 07DIC17., siendo las 09.00 horas, en las Instalaciones de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Chanchamayo, sito en el Jr. Tarma No. 140 – La Merced – Chanchamayo, con la finalidad de instalar la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, en adelante Comisión, conformada mediante Resolución Directoral No.374-2017-REDS.CH/D., de fecha 04DIC17., se reunieron:

MIEMBROS TITULARES:

- Abog. José Carlos NINAMANGO MONTES, asesor de Dirección de la Red de Salud Chanchamayo; como presidente.
- Econ. Janet YAURI SAMANIEGO; Jefa de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Red de Salud Chanchamayo, como secretaria
- CPC. Lewintong LAZO YAURI, responsable de la oficina de Planeamiento Estratégico de la Red de Salud Chanchamayo, como miembro.
- Abog. Nerio TORRES CARLOS, de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Red de Salud Chanchamayo, como segundo miembro.

En este acto, luego de dar la bienvenida a los integrantes titulares de la presente comisión, el Abog. José Carlos NINAMANGO MONTES, en su condición de Presidente de la Comisión, da por instalada la presente comisión.

Acto seguido, la Econ. Janet YAURI SAMANIEGO, en su condición de secretaria de la Comisión sugirió que se incluyan como temas de agenda, la aprobación de: i). Cronograma de actividades para el Cambio de Grupo ocupacional y Cambio de Línea de Carrera; ii). Publicación en el portal institucional de la DIRESA JUNIN, de los documentos antes señalados; iii). Invitar a un representante de cada uno de los gremios sindicales del personal de salud de acuerdo a los puestos sujetos a Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, para que actúen en calidad de veedores del proceso de, conforme al Artículo 14 del Decreto Supremo No.033-2017-SA., y iv). invitar al jefe del Órgano de Control Institucional de la DIRESA JUNIN o al representante que designe para que actúe de acuerdo a la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No.033-2017-SA.

Luego de deliberar los miembros de la comisión Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, acordaron por unanimidad, aprobar entre otros aspectos, los siguientes documentos, los mismos que, en anexo adjunto, forman parte integrante de la presente acta:

- i. Cronograma de actividades para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera (Anexo 1).
- ii. Publicación en el portal Institucional de la DIRESA JUNIN.
- iii. Invitar a un representante de cada uno de los gremios sindicales del personal de salud, de acuerdo a los puestos sujetos a Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, para que actúen en calidad de veedores del

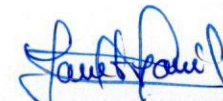


“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

proceso de Cambio de grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, conforme al artículo 14, del decreto Supremo No.033-2017-SA; y
iv. Invitar al jefe del Órgano de Control Institucional de la DIRESA - JUNIN, o al representante que designe para que actúe de acuerdo a la segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo No.033-2017-SA.

Firman en señal de conformidad, siendo las 11.00., Horas del mismo día, señalado en la parte introductora del presente acta.


Abog. José Carlos NINAMANGO MONTES.
PRESIDENTE.


Econ. Janet YAURI SAMANIEGO.
SECRETARIA.


CPC. Lewinton LAZO YAURI.
MIEMBRO.


Abog. Nerio TORRES CARLOS.
MIEMBRO.